

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño por la Universidad de Jaén

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316018
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño por la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T5Y6ZNNYTP88VYR3WWC26ZZPSL	PÁGINA	1/7

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

El Máster Universitario en Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño cuenta con una página web propia que sigue el modelo general previsto en la Universidad de Jaén. Recoge información pormenorizada de los aspectos públicos de mayor interés (objetivos, perfil de ingreso, criterios de acceso y admisión, información)sobre la prescripción y matrícula, recursos materiales), información académica (plan de estudios, horarios, competencias, profesorado, TFM, normativa aplicable al mismo), orientación profesional (Plan de Acción Tutorial, salidas profesionales), coordinación y calidad (Sistema de Garantía de la Calidad, Comisión Académica, Comisión de Calidad y sus respectivas Actas). También están disponibles en la página web del Máster los resultados específicos del mismo. De esa forma se constata que se tuvieron en consideración las recomendaciones de los informes previos de seguimiento y el de renovación de la titulación, centrada en la actualización de los contenidos y en disponer de un apartado especial destinado al estudiantado de nuevo ingreso, así como la especificación de las modalidades de TFM e incluir una guía específica para TFM. En ese sentido, se constata el progreso de esas modificaciones de la web y se integra en el Plan de Mejora de la titulación.

El título también utiliza para su difusión diferentes redes sociales (Facebook, Instagram y YouTube). Asimismo, el grado de satisfacción mostrado por el alumnado sobre la web y las redes sociales alcanza una puntuación superior al 3 sobre 5, si bien la muestra no es representativa por la escasez de encuestas recogidas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar el número de encuestas de satisfacción del alumnado con la información pública sobre el título.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

Justificación

La Universidad de Jaén dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) general para los diversos títulos entre los que se ha alineado este máster. Este sistema plantea procedimientos que sirven para la recogida y análisis de la información que posteriormente será utilizada por la Comisión Académica y por la Comisión de Calidad del Máster en la mejora del título. El autoinforme presenta una descripción sobre este sistema de calidad, sin mostrar análisis o resultados específicos.

Código Seguro de Verificación:R2U2T5Y6ZNNYTP88VYR3WWC26ZZPSL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T5Y6ZNNYTP88VYR3WWC26ZZPSL	PÁGINA	2/7

En la página web del título están publicadas tanto la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster, así como de la Comisión de Coordinación Académica. A través de las actas de reunión de ambas comisiones puede comprobarse que se reúnen periódicamente y que funcionan de manera real, en especial lo relacionado con las mejoras del títulos y se aborda la necesidad de incentivar la participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

El título cuenta con un gestor documental (la plataforma ARA).

El plan de mejora está publicitado en la web en los servicios centralizados de planificación, pero sin embargo, no se considera suficientemente pautados en el mismo el cronograma de las acciones encaminadas a ese plan de mejora que es algo exiguo, con pocos aspectos y sin que se definan las evidencias ejecutadas.

Sobre el diseño de la titulación, el informe de renovación señala que se habían adoptado algunos aspectos como adaptación del sistema de

evaluación a los contenidos específicos de cada módulo/materia de manera que permitan valorar los resultados de aprendizaje previstos para cada uno de ellos; de aportar datos sobre el personal de apoyo y su papel y efecto; y de articular y estructurar las acciones sobre la orientación académica y profesional de los alumnos. Sin embargo, no queda constancia de algunos aspectos señalados, o lo están parcialmente, como realizar una revisión de los procedimientos para la obtención de indicadores de satisfacción o diseñar acciones efectivas para solventar el desfase de la doble tipología del alumnado que accede al máster (universidad o artes y oficios); aportar información sobre la movilidad de los alumnos; aportar evidencias y su valoración sobre las acciones de coordinación docente emprendidas y sus resultados en el próximo autoinforme; aportar acciones sobre la coordinación y sobre los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, comparándolo con indicadores externos. En esencia, el plan de mejora no parece actualizado con informaciones imprecisas como "actuación en proceso".

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe actualizar el plan de mejora, sustanciando todas las recomendaciones planteadas en el informe de seguimiento, de forma que se muestren las evidencias de las acciones llevadas a cabo para lograr su consecución. Se deben diseñar acciones que contribuyan a una mayor participación en las encuestas de satisfacción de los sectores implicados en el título.

Se deben diseñar y poner en marcha acciones que permitan atender las recomendaciones de los informes actuales y anteriores que están solo parcialmente atendidos.

Se debe llevar a cabo una sistematización para el análisis de los datos obtenidos por parte de la comisión académica o de calidad del propio máster.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El diseño del título no ha tenido ninguna modificación desde su implantación con respecto a la memoria verificada, y en las acciones de mejora no se contemplan acciones que tengan que destacarse con respecto al diseño. El autoinforme únicamente describe los mecanismos de la universidad para abordarlos. De la misma manera, todas las guías docentes están completas y con información suficiente en todos los apartados. Tanto las normativas como las guías son accesibles desde la página web del título.

Página 3 de 7

Código Seguro de Verificación: R2U2T5Y6ZNNYTP88VYR3WWC26ZZPSL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T5Y6ZNNYTP88VYR3WWC26ZZPSL	PÁGINA	3/7

Sin embargo, siguiendo el informe de renovación, se plantea que han de diseñar acciones (complementos de formación obligatorios, cursos especiales obligatorios, u otros) para solventar el desfase de la doble tipología del alumnado que accede al Máster, así como que la universidad la ha atendido en el informe de alegaciones, sin que en el autoinforme o en la documentación aportada (actas, informes, etc..) se pueda comprobar qué se ha avanzado en ese aspecto, o cómo se ha estructurado. Tampoco se puede acceder a ningún plan de prácticas artísticas de intervención social que el informe de renovación describe como un Proyecto Creativo dentro de las actividades formativas específicas para los estudiantes.

El autoinforme recurre a la normativa general de la universidad en lo que respecta a los sistemas de reconocimientos de créditos (ni se ha solicitado ninguna según consta en las evidencias), gestión de los TFM y permanencia., Lo mismo ocurre con el plan de movilidad que no tiene ninguno como propio el máster. Esta información se ha incluido en la web del título en el apartado correspondiente a la información de interés para estudiantes de nuevo ingreso. Sobre la coordinación docente para para la planificación, el autoinforme describe la sistematización de la realización y aprobación de las guías docentes, y existen algunas evidencias de actas al respecto, sin que se profundice en las mismas en la discusión o reflexión sobre metodologías, sistemas de evaluación, etc.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe atender el plan de mejoras en lo referente a solventar (si se detectase o persiste, por la coordinación horizontal y vertical del título) el desfase de la doble tipología del alumnado que accede al Máster.

Se debe cumplimentar de manera más exhaustiva el plan de mejora en los aspectos referentes a la coordinación sobre el diseño y seguimiento de la titulación.

Se debe implementar en el propio título mejoras sobre el sistema de calidad, con la constancia de evidencias de sus actuaciones con un seguimiento más exhaustivo de las reflexiones y toma de acción.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El profesorado del Máster pertenece tanto a la Universidad de Jaén como a otras instituciones. El profesorado es adecuado para llevar a cabo esta docencia. La mayoría del personal docente tiene suficiente experiencia docente e investigadora, con quinquenios y sexenios en número proporcional a los perfiles de las plazas. Los y las docentes son doctores y con vinculación permanente

con la Universidad en prácticamente todos los casos. Con respecto a la situación reflejada en el informe de renovación de 2020, se ha incrementado la participación del profesorado en innovación y en formación permanente del profesorado. Los perfiles del profesorado y sus cv son públicos.

En lo que a la evaluación de los estudiantes de la actuación docente del profesorado arroja resultados que muestran el grado de satisfacción de los mismos, mostrado tanto en el grado de satisfacción en la adecuación de los estudios y coordinación de los contenidos, como en los resultados obtenidos en la encuestas sobre las diferentes asignaturas. El autoinforme destaca que la satisfacción del alumnado con respecto a la actuación docente se recoge en encuestas centralizadas por el sistema de calidad de la Universidad de Jaén, sobre

Código Seguro de Verificación:R2U2T5Y6ZNNYTP88VYR3WWC26ZZPSL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T5Y6ZNNYTP88VYR3WWC26ZZPSL	PÁGINA	4/7

las diferentes asignaturas que sin embargo no se hacen públicas por razón de la protección de datos. con respecto a esta circunstancia, el mismo autoinforme señala que los datos se corresponden con una encuesta propia del máster, de carácter anónimo, que concuerdan en su mayoría con el grado de satisfacción global con los estudios, planificación y adecuación de la actividad docente (2,8), coordinación de módulos (2,6) o coordinación entre las asignaturas (2,67). En cualquier caso, se persiste en la circunstancia ya señalada en el informe de renovación de 2020 de que es muy escaso el número de respuestas obtenidas por el alumnado, con una participación muy exigua. Se recomienda incidir con actuaciones que fomenten la participación en esos procesos de evaluación, pues la representatividad de las mismas está condicionada.

La elaboración del TFM se recoge en la Normativa general de la Universidad de Jaén y en la Normativa específica del Máster sobre TFM. El artículo 5 de la normativa general de la Universidad de Jaén encomienda a cada centro responsable, el método concreto de asignación de tutores del TFM. En la página web del título se encuentra disponible toda la información necesaria acerca del TFM. En concreto, se señalan los criterios de selección del profesorado y el procedimiento de asignación de los TFM.

El título dispone de mecanismos de coordinación vertical y horizontal, recogido en el DRIVE de la titulación. En el informe de renovación se advierte que las evidencias de esas actuaciones no se encontraban y esta circunstancia se ha solventado parcialmente, pero no se ha podido acceder a algunos enlaces señalados en el Drive.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben reforzar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del título, y sistematizar las evidencias a través de la publicación de documentación, así como establecer el calendario de reuniones que fue objeto del plan de mejora y que no consta que esté cumplimentado.

Se deben aumentar los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Las instalaciones que utiliza el Máster y demás medios materiales disponibles para la realización de las diferentes tareas son adecuados. Además, se constata con el informe de renovación de la titulación de 2020 que se atendía un proceso constante de mejora en este aspecto.

El Máster se lleva a cabo en las instalaciones del Centro de Estudio de Postgrado que, según el autoinforme, cuenta con dependencias adecuadas a las especialidades del título. El alumnado del título dispone de todos los servicios complementarios propios de la Universidad de Jaén.

La página web del título contiene información general sobre las instalaciones de la Universidad de Jaén. El autoinforme hace referencia expresa al personal de apoyo del Máster. En este sentido, los procesos administrativos y gestión del título se atienden adecuadamente por los servicios centrales de la Universidad de Jaén (Servicio de Gestión Académica, Servicio de Gestión de las Enseñanzas, Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante) y, específicamente, por el personal del Centro de Estudios de Postgrado y por el del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

El informe de renovación refiere las acciones que han posibilitado ampliar la información en materia de orientación académica y que se solventó aplicando un Plan de Acción Tutorial en el que se integran ordenadamente acciones tanto de orientación académica como de orientación

Código Seguro de Verificación:R2U2T5Y6ZNNYTP88VYR3WWC26ZZPSL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T5Y6ZNNYTP88VYR3WWC26ZZPSL	PÁGINA	5/7

profesional. Asimismo, el Máster dispone de los servicios generales de orientación profesional de la Universidad de Jaén. Dicha información está disponible en la web.

Son respecto a la satisfacción sobre estos aspectos, los datos de las encuestan revelan una puntuación de 3,3 sobre 5 de satisfacción de aulas de teoría, 4,4 las de informática y 3,8 las específicas de música, etc..y con los recursos informáticos la satisfacción del alumnado es de 3,93.

El personal de apoyo cuenta con validación positiva también, en las encuestas presentadas, si bien, la participación en las mismas es relativa y sus datos no son suficientes para una valoración exhaustiva.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Máster muestra que los resultados de aprendizaje se corresponden con los establecidos en el MECES. Al respecto, las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación se encuentran adecuados y publicitados en las guías docentes que son analizadas y valoradas por el sistema integrado de seguimiento de calidad de la Universidad de Jaén, como evidencia el autoinforme. También están reguladas las características de los TFM y prácticas curriculares y los procesos de su realización.

Se cuenta con indicadores cuyas evidencias corresponden al curso académico 2021-2022, no pudiéndose por tanto constatar una evolución significativa con respecto al informe de renovación de 2020, si bien, la existencia de estos indicadores, así como los relacionados con la satisfacción del alumnado (aunque con escasa representatividad) sí supone un mejoramiento de los aspectos del pasado informe que indicaba que no se aportaban esos indicadores.

Los datos que se disponen, el último correspondiente al curo 21-22 revelan un descenso en la matriculación, y los resultados indican que se adecúan a las previsiones de la memoria de verificación. Con respecto a las tasas de satisfacción se señalan las encuestas realizadas en especial sobre metodologías de trabajo, que, ya se ha especificado anteriormente, han de ser sometidas a más profundos análisis, tal y como también fue indicado por el informe de renovación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe abordar con más profundidad el análisis de los resultados de los indicadores y encuestas.

Se debe mejorar la sistematización y las evidencias de la coordinación horizontal y vertical.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda intensificar esfuerzos por obtener más participación en encuestas

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

Página 6 de 7

Código Seguro de Verificación:R2U2T5Y6ZNNYTP88VYR3WWC26ZZPSL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T5Y6ZNNYTP88VYR3WWC26ZZPSL	PÁGINA	6/7

El autoinforme de la titulación señala que el estudiantado obtiene la orientación académico y profesional a través de los servicios centralizados de la Universidad de Jaén, sin establecer ningún tipo de orientación propio. En lo que a la empleabilidad se refiere, los datos de la Universidad tan solo refieren los del primer año de implantación de la titulación. Al respecto, el informe de renovación señalaba que no se implementaban encuestas a egresados ni a empleadores, por el carácter de investigación del propio máster, si bien se convenía como punto del plan de mejora progresar en un plan orientado a realizarlos, sin que se pueda dar constancia de que se ha llevado a cabo.

En ese sentido, el autoinforme indica que la Universidad de Jaén, ante la poca concurrencia de participaciones en encuestas de egresados, inicia en el curso académico 22-23 una encuesta a los egresados cuya información no se ha podido recabar, por lo que se recomienda el seguimiento de estos aspectos de vital importancia para la sostenibilidad de la titulación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben acometer planes para recabar información de los egresados y empleadores así como analizar la información de inserción laboral de los egresados

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Página 7 de 7

Código Seguro de Verificación: R2U2T5Y6ZNNYTP88VYR3WWC26ZZPSL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T5Y6ZNNYTP88VYR3WWC26ZZPSL	PÁGINA	7/7